RESOLUCIÓN Nº 771/2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 01/2022 PARA "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº338 CARLOS A, LOPEZ" IDNº393.020.-

Bella Vista, 24 de Mayo de 2022.-

VISTO:

a) El Contrato Nº 012022 para, celebrado entre la Municipalidad de Bella Vista – Itapúa y la firma Metalúrgica Pirapo de Jorge Omar García Rolin. en base al Llamado por Concurso de Ofertas N° 04/2022 con IDNº 393.020.-

b) El informe presentado por Dirección de Obras y Servicios a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución de la obra para garantizar la calidad final de la obra. -

CONSIDERANDO: Que, a fin de que la obra de construcción de bloque administrativo y cercado perimetral en la Escuela Básica Carlos A. López, pueda recepcionarse conforme a lo dispuesto en el contrato, considerando que el contratista ha presentado notas avalando la prórroga de la ampliación de la ejecución de la obra, en virtud de las **"Condiciones Generales del Contrato- Punto 25, Inclemencias Climáticas"**. Por ende, se resuelve ajustar la necesidad al Art. 97 del Decreto N°2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/03.-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) AMPLIAR el Contrato Nº 01/2022 realizado en base al Concurso de Ofertas Nº 04/2021 **"CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº338 CARLOS A, LOPEZ" IDNº393.020.-**, modificando al efecto el plazo de ejecución de la obra. Todo ello conforme al Memorándum UOC Nº21/2022 de fecha 24/05/2022.-

ART. 2º) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Intendencia

Don Euclides de Godois
Intendente Municipal

(0767) 240 219-(0985) 700 977-(0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
0201/2022 www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCION Nº 38/2022.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PRUEBA LA ADENDA DEL AMPLIACION DEL PLAZO DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO N°01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA N°338 CARLOS A. LÓPEZ" IDN°393.020.-

VISTO:

a) La Ley N° 3966/2010 en su Art. N° 51, inc. "ñ" : Solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Junta Municipal cuando asuntos urgentes lo requieren.----------
b) El Mensaje de la Intendencia N°19/2022 de fecha 24/05/2022, remiten para su consideración Adenda de ampliación del plazo de construcción del contrato N°01/2022 "Construcción de Bloque Administrativo y Cercado Perimetral en la Escuela N°338 Carlos a. López" IDN°393.020.----------
c) El informe del Fiscal de obra Ing. René Ayala, donde solicita la ampliación del plazo de Ejecución de la Obra por 28 días más, adjuntando documentos respaldatorios.----
d) El Dictamen Legal de Asesoría Jurídica de fecha 24/05/2022., donde solicita realizar un adenda de ampliación de plazo de Ejecución contrato N°01/2022 "Construcción de Bloque Administrativo y Cercado Perimetral en la Escuela N°338 Carlos a. López", IDN°393.020.----------
e) La Resolución de la Intendencia Municipal N°771 de fecha 24/05/2022, por la cual se amplía el contrato N°01/2022 "Construcción de Bloque Administrativo y Cercado Perimetral en la Escuela N°338 Carlos a. López", IDN°393.020.----------
f) El Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal.----------
g) El acuerdo de la Junta Municipal, según consta en Acta N°17/2022, de fecha 27/05/2022.----------

CONSIDERANDO: Que, a fin de que la obra cumpla el tiempo establecido en el contrato con normas de Estructura y se logre una obra de calidad y sustentabilidad para el alumnado y garantizar la seguridad de este nuevo bloque Administrativo y Cercado Perimetral en esa área educativa.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la ampliación del contrato N°01/2022 "Construcción de "Construcción de Bloque Administrativo y Cercado Perimetral en la Escuela N°338 Carlos a. López", IDN°393.020, celebrado entre la Municipalidad de Bella Vista y la firma Metalúrgica Pirapó, de Jorge Omar García Rolín, con Ruc N°1736600-3 según consta en Acta N°17/2022 de fecha 27/05/2022.----------

Art. 2º) Comunicar a donde corresponda y, una vez cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - ITAPÚA - PARAGUAY

.....
Lic. RR.PP. Doris Tischler
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENTE

P/A .....
Dr. Vet. Héctor Cabral
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - ITAPÚA - PARAGUAY

.....
Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - INTENDENCIA

.....
Don Euclides de Godoi P.
Intendente Municipal

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción